



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO VILLAJYOUSA

**4913** CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO AGENTES POLICÍA LOCAL.

#### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN

##### Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una Bolsa de Trabajo de Agentes de la Policía Local mediante el sistema de oposición, para proveer vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicio de carácter temporal mediante el nombramiento de funcionarios interinos como Agentes de la Policía Local en el Ayuntamiento de Villajoyosa, encuadrados en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, adscritos al subgrupo C1, complemento de destino N-19 y específico el establecido en los presupuestos de personal para el año 2024, mediante el sistema de oposición.

##### Requisitos específicos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) No hallarse inhabilitado o inhabilitada para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme ni estar separado del servicio de ninguna administración pública mediante expediente disciplinario.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller o técnico o, en su caso, de la titulación equivalente, de acuerdo con la legislación básica del Estado, o cumplidas las condiciones para obtenerlo, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.



- e) Tener al menos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- f) Comprometerse, mediante declaración responsable, a portar armas de fuego y, si es preciso, a utilizarlas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y A2, regulados en el Reglamento General de Conductores (Real decreto 818/2009, de 8 de mayo).
- h) No sufrir enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros de exclusiones médicas establecidos en el Anexo II del Decreto 179/2021.
- i) Tener una altura mínima de 1,65 metros para los hombres y 1,58 metros para las mujeres.

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes:**

En la sede electrónica, del Registro General de este Ayuntamiento, portal CONVOCA, en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente al de publicación del presente Anuncio.

**Fecha de celebración de pruebas/valoración méritos:**

Se publicará en la página web del Ayuntamiento, portal CONVOCA, pestaña BOLSA DE EMPLEO, junto con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, expresando lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

**Sistema de Selección:**

Oposición.

Las Bases íntegras de la presente convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento, apartado "ofertes de treball", portal CONVOCA, pestaña BOLSA DE EMPLEO.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

17 de junio de 2024

Marcos Enrique Zaragoza Mayor

Alcalde-Presidente